

DOCUMENTACIÓN SOBRE A (2.2.5.1 PCAP)

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA (DRU).

Los licitadores pueden rellenar y firmar el formulario normalizado de DRU a través de la aplicación que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<https://aplicaciones.aragon.es/dru>

2. PLAN DE IGUALDAD.

Los licitadores deben aportar declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación, indicando la fecha de inscripción del plan en el registro oficial correspondiente en su caso (Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, REGCON, Ministerio de Trabajo y Economía Social)

DOCUMENTACIÓN SOBRE C (2.2.5.2 y 2.2.5.3 PCAP)

Ver los modelos de oferta económica Anexos VI (Lotes 1 y 2), y VII (Lote 3) del PCAP.

Los formularios de los modelos de oferta están incluidos en el sobre C, y en Otros documentos publicados en el anuncio de licitación junto con los pliegos.

2.2.5.2 SOBRE C: TÍTULO: OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

En este sobre se deberá incluir la OFERTA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por la empresa licitadora y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de valoración automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con lo indicado en los **Anexos IX y X**.

La OFERTA ECONÓMICA será formulada mediante **precios unitarios** conforme a los modelos que se adjuntan como **Anexos VI y VII (PCAP)**, formando parte inseparable del mismo. Los distintos precios ofertados serán máximos de referencia para las empresas que resulten adjudicatarias de este Acuerdo Marco de Homologación para los posteriores procedimientos derivados de este acuerdo marco. Para cada contrato derivado se aplicará como máximo el precio ofertado a la anualidad correspondiente en que deba ejecutarse el servicio. **Las tarifas del ejercicio 2027 serán las que se apliquen para contratos que excedan de esa anualidad.**



Las licitadoras deberán presentar oferta económica a la totalidad de los servicios indicados en los modelos de oferta de los **Anexos VI y VII** (PCAP), siendo excluidas las ofertas que no cumplan este requisito, así como aquellas ofertas que superen el precio unitario máximo establecido en el **Anexo VIII** (PCAP). Se admiten 2 decimales. Todos los precios obligatorios ofertados deberán ser distintos de cero. Serán **excluidas** las proposiciones que no cumplan este requisito.

Deberá cumplimentarse un modelo de **Anexo VI** (PCAP) para cada uno de los lotes a los que se presente.

Cada licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

En el caso de que en el **apartado B y el Anexo I** se hubieran introducido limitaciones en cuanto al número de lotes a los que presentar oferta o que puedan ser adjudicados, serán las Uniones de Empresas y no sus componentes las consideradas como licitadoras.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer – claramente- lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Para el cálculo de los distintos precios unitarios se tendrán en cuenta todos los conceptos que intervienen en el mismo.

Por ello, junto a la oferta económica se deberá aportar el desglose de la composición de la estructura de costes, según el **Anexo VI** del PPT “**memoria de estructura de costes**”, donde se acredite suficientemente que en el cálculo de los distintos precios unitarios ofertados se han contemplado los conceptos salariales, teniendo en cuenta las retribuciones fijadas por convenio para las distintas categorías laborales y previniendo además posibles incrementos retributivos según convenio, antigüedad, pluses, vestuario, seguridad social y seguros, porcentaje absentismo, sustituciones, derechos de representación sindical y cualquier otro coste derivado de la ejecución material de los servicios, gastos generales de estructura, beneficio industrial, mejoras ofertadas y cualquier otro gasto que sea relevante.

Esta información tendrá carácter **confidencial**, sin que sea objeto de difusión cuando se proceda a la publicación de los precios ofertados. A estos efectos, esta información deberá presentarse de forma individualizada en un archivo electrónico diferenciado del resto y haciendo constar en su nombre la palabra confidencial, de forma que pueda asegurarse su confidencialidad en el sistema.

La no aportación de la memoria de la estructura de costes determinará la exclusión de la oferta.



2.2.5.3 Referencias técnicas.

Asimismo, en el **Sobre C**, la licitadora deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el PPT y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

En concreto será obligatoria la presentación de:

- **Para los lotes 1 y 2:** Anexo VI del PPT memoria general de estructura de costes de los precios ofertados.
- **Para el lote 3:** Deberá aportar un certificado con la descripción detallada de los equipos a suministrar indicando que estos cumplen con las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Además, se indicará si los equipos han sido fabricados de conformidad a normas (ISO, EN, otras) y si están certificados con estas normas por un organismo de evaluación de conformidad acreditado por ENAC u organismo de acreditación equivalente. Se acompañarán las fichas técnicas originales del fabricante con características, fotografías y dimensiones del equipo ofertado.

Toda esta información deberá presentarse en castellano. La no aportación de la citada documentación o la omisión de información que impida determinar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, determinará la exclusión de dicha proposición.